



JOAQUIN JOSE GÓMEZ ALBA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

CERTIFICO: Que consultados los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que la **Junta General** de la sociedad en sesión celebrada con carácter universal el día 7 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la LSC y en el 16 de los Estatutos Sociales, con la asistencia de la totalidad de sus miembros que representan el cien por cien del capital social, que a continuación se relacionan, existiendo quórum suficiente para quedar válidamente constituido y para adoptar cuantos acuerdos estimase pertinentes, y cuya acta fue aprobada en la misma sesión, adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe.

Asisten a la reunión los siguientes liquidadores presentes o representados:

- **Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga S.A. (EMVIPSA)**, debidamente representada por D. Jesús Lupiáñez Herrera, Presidente de la Sociedad (56,39 % del capital social).
- **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía**, debidamente representada para esta sesión por D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, Vicepresidente de la Sociedad (43,61 % del capital social).

Acuerdo:

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA, CONSTITUIDAS POR MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por la Comisión Liquidadora en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2024.

La Junta General Universal de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa mercantil de aplicación procede, por mayoría de un voto a favor de EMVIPSA y una abstención de AGAPA, a la adopción de los siguientes:

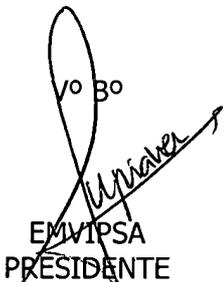
ACUERDOS:

Primero: APROBAR las Cuentas Anuales de la sociedad, comprensivas de Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2023, confeccionados los reseñados documentos en forma abreviada, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 258 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital.

Segundo: APROBAR la no aplicación o distribución del resultado negativo de este ejercicio que asciende a -799.288,25 euros.

Tercero: DELEGAR en el Secretario del Consejo de Administración la elevación a documento público el presente acuerdo y, en su caso, su presentación en el Registro Mercantil de Málaga.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Vélez-Málaga a nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

vo bo

EMVPSA
PRESIDENTE
Fdo. Jesús Lupiáñez Herrera



Parque
Tecnológico
Costa del Sol Axarquía S.A.
C.I.F.: A- 92 395 025

El Secretario

D. Joaquín J. Gómez Alba

29700 VÉLEZ-MÁLAGA (Málaga)

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**
 Otras: **01013**
 NIF: **01010** A92335025
 LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)
 Denominación social: **01020** PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUIA S A
 Domicilio social: **01022** CR BENAMARGOSA KM, 0,6
 Municipio: **01023** VÉLEZ-MÁLAGA Provincia: **01025** MALAGA
 Código postal: **01024** 29700 Teléfono: **01031** 952500005
 Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037**

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF	
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Promoción inmobiliaria (1)
 Código CNAE: **02001** 4110 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Número de mujeres en el órgano de administración:	04212 0	0
Número total de miembros del órgano de administración:	04213 0	0

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
FIJO (4):	04001 1,00	1,00
NO FIJO (5):	04002 0,00	0,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	0	0
--------------	---	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (2)		EJERCICIO 2022 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120 1	04121 0	1	0
NO FIJO:	04122 0	04123 0	0	0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2023 (2)			EJERCICIO 2022 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102 2023	1	1	2022	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101 2023	12	31	2022	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: **01901** 20
 En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: **01903**

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: **09001**
 Miles de euros: **09002**
 Millones de euros: **09003**

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
 n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas
 52

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección: https://sede.velezmalaga.es/validacion.e.introduzca.el.siguiete.codigo.15253262534606726313

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO <u>2023</u> (2)	EJERCICIO <u>2022</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	
Remanente	91001	
Reservas voluntarias	91002	
Otras reservas de libre disposición	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	
Aplicación a	EJERCICIO <u>2023</u> (2)	EJERCICIO <u>2022</u> (3)
Reserva legal	91005	
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias	91008	
Dividendos	91009	
Remanente y otros	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO <u>2023</u> (2)	EJERCICIO <u>2022</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705	

No anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion.e.introduzca.el.siguiete.codigo.15253262534606726313

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	A92335025	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros:	09001 <input checked="" type="checkbox"/>
PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA D			Miles:	09002 <input type="checkbox"/>
			Millones:	09003 <input type="checkbox"/>

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	3.085,00	3.085,00
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200	2.472,94	2.472,94
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	612,06	612,06
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	663.365,41	1.452.753,65
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	658.299,35	1.432.261,52
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	29,13	20.492,13
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i>	12381		
b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i>	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	29,13	20.492,13
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	3.495,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	1.541,93	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	666.450,41	1.455.838,65

№ anotación: 202406218A / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección: https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NP-anexo: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024 - Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede-velozmalaga.es/validacion-e-introduzca-el-siguiente-código-1525326254606726313

NIF:	A92335025	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
	PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA D	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO	20000		-427.498,29	224.389,48
A-1) Fondos propios	21000		-427.498,29	224.389,48
I. Capital	21100		9.318.920,00	9.318.920,00
1. Capital escriturado	21110		9.318.920,00	9.318.920,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		157.821,07	-10.435,21
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		157.821,07	-10.435,21
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-9.076.975,06	-9.060.825,52
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-827.264,30	-23.269,79
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		751.166,08	581.502,19
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		481.017,15	581.502,19
1. Deudas con entidades de crédito	31220		481.017,15	581.502,19
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		270.148,93	
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

№ anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección: https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

NIF:	A92335025	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA D	
	Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
C) PASIVO CORRIENTE	32000		342.782,62	649.946,98
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		100.599,10	171.732,02
1. Deudas con entidades de crédito	32320		100.579,46	170.962,46
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		19,64	769,56
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		242.183,52	478.214,96
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		242.183,52	478.214,96
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		666.450,41	1.455.838,65

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024 - Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

NIF:	A92335025	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA D		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			8.374,89
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-773.962,17	
5. Otros ingresos de explotación	40500		24.940,80	
6. Gastos de personal	40600		-37.130,58	-28.161,24
7. Otros gastos de explotación	40700		-3.035,03	-3.468,87
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		-10.330,74	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-799.517,72	-23.255,22
14. Ingresos financieros	41400		259,96	20,43
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490		259,96	20,43
15. Gastos financieros	41500		-28.006,54	-35,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-27.746,58	-14,57
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-827.264,30	-23.269,79
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		-827.264,30	-23.269,79

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
LUPIANEZ HERRERA, JESUS	ES	DNI	52573398K	06/08/1967	ES	ES
RIVAS SILVA, CELESTINO	ES	DNI	52576304Y	08/11/1968	ES	ES
VILCHES FERNANDEZ, ALEJANDRO DAVID	ES	DNI	52587017R	11/05/1975	ES	ES
MORENO LOPEZ, ALEJANDRO	ES	DNI	53742472M	27/11/1991	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes

(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso

(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa

(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(8) Número de documento identificativo del titular real

(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA

(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control

(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participación en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAIS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
 (2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
 (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
 (4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
 (5) Número de documento identificativo de la sociedad
 (6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
 (7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
 (8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
 (9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
 (10) Documento identificativo de la sociedad participada

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024 - Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmataga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 1525326253466726313

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participación en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

Table with 9 columns: DOCUMENTO TITULAR REAL (1), NIVEL (2), DENOMINACIÓN SOCIAL, PAÍS EXPE-DICIÓN DOCU-MENTO (3), TIPO DOCU-MENTO (4), DOCUMENTO (5), NACIO-NALI-DAD (6), DOMICILIO SOCIAL (7), DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

Table with 4 columns: DOCUMENTO TITULAR REAL (1), DOCUMENTO PARTICIPANTE (9), DOCUMENTO PARTICIPADA (10), % PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

No anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

Table with 8 columns: DOCUMENTO TITULAR REAL (1), NIVEL (2), DENOMINACIÓN SOCIAL, PAÍS EXPE. DICIÓN DOCU. MENTO (3), TIPO DOCU. MENTO (4), DOCUMENTO (5), NACIO. NALI. DAD (6), DOMICILIO SOCIAL (7), DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

Table with 4 columns: DOCUMENTO TITULAR REAL (1), DOCUMENTO PARTICIPANTE (9), DOCUMENTO PARTICIPADA (10), % PARTICIPACIÓN DIRECTA

- (1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
 (2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
 (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
 (4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
 (5) Número de documento identificativo de la sociedad
 (6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
 (7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
 (8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
 (9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
 (10) Documento identificativo de la sociedad participada

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede-velozmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 16253262634606726313

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A8

SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUIA S A	NIF A92335025
--	------------------

EJERCICIO 2023

Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.

DNI	Administrador
-----	---------------

52573398K	LUPIANEZ HERRERA JESUS
52576304Y	RIVAS SILVA CELESTINO
52587017R	VILCHES FERNANDEZ ALEJANDRO DAVID
53742472M	MORENO LOPEZ ALEJANDRO

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024. Para validar acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024 Para validar acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmálaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUIA S A		NIF A92335025
DOMICILIO SOCIAL CR BENAMARGOSA KM, 0,6		
MUNICIPIO VÉLEZ-MÁLAGA	PROVINCIA MALAGA	EJERCICIO 2023

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	t CO ₂	0,00	
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	t CO ₂	0,00	
Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	t CO ₂	0,00	
Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	kW h	0,00	0,00
Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³	0,00	0,00

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

LUPIANEZ HERRERA JESUS
RIVAS SILVA CELESTINO
VILCHES FERNANDEZ ALEJANDRO DAVID
MORENO LOPEZ ALEJANDRO

- (1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
 (2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
 (3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).

- (4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
 (5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
 (6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SR

SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUIA S A		NIF A92335025
DOMICILIO SOCIAL BENAMARGOSA KM		
MUNICIPIO VÉLEZ-MÁLAGA	PROVINCIA MALAGA	EJERCICIO(2) 2023

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

 NO

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio

Ejercicio Precedente

Incuantificable

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	0
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	0
Socio de una asociación o similar.	0
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	0
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	0
Funciones de accionista por cuenta ajena.	0

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Sí o No

Nº anotación: 2024062184 / Fecha: 14/10/2024 Para validar acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código: 15253262534606726313

Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el día
31 de diciembre de 2023

1 Actividad de la empresa.

La Sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. (antes denominada Parque Agroalimentario de Vélez Málaga-Axarquía, S.A.), se constituyó en España como Sociedad Anónima el 26 de abril de 2002. Su domicilio social se encuentra situado en Ctra. de Benamargosa Km. 0.6 "El Trapiche" 29719 Vélez-Málaga (Málaga), en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011.

El objeto social de la Sociedad establecido por los estatutos sociales vigentes consiste en la construcción, promoción y gestión de un parque tecnoalimentario en el municipio de Vélez-Málaga, mediante la captación para su asentamiento de empresas, fundamentalmente, de dicho sector.

Adicionalmente, será objeto de la Sociedad la iniciativa, promoción, gestión y explotación así como la enajenación, cesión y adquisición de las edificaciones que se ubiquen en el Parque Tecnoalimentario, pudiendo realizar como medio para la consecución de las tareas antes mencionadas todas aquellas actuaciones en los ámbitos urbanísticos y mercantiles propias de las tareas de creación, diseño, construcción, urbanización, promoción, gestión y dinamización que se requieran para la implantación de un Parque Tecnoalimentario en el municipio de Vélez-Málaga.

La Sociedad está integrada en el Grupo EMVIPSA, cuya sociedad dominante es la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta, de Vélez-Málaga (Málaga), siendo esta sociedad la que formula cuentas anuales consolidadas, que se depositan en el Registro Mercantil de Málaga. Las cuentas anuales consolidadas de EMVIPSA y sociedades dependientes del ejercicio 2023 no han sido aún formuladas por su Consejo de Administración.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas.

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Liquidadores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 28 de diciembre de 1994, en todo aquello que no contradiga el citado RD 1514/2007.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados

de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Liquidadores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2023.

En las presentes cuentas anuales abreviadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Liquidadores han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Liquidadores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La situación económica general en ejercicios anteriores afectó negativamente el sector inmobiliario industrial, en el que se encuadra la Sociedad, ralentizando sensiblemente las ventas o nuevos alquileres de bienes industriales. La situación descrita ha afectado considerablemente a la Sociedad, produciendo un significativo retraso en los plazos de comercialización respecto a los inicialmente previstos, y una significativa reducción del valor de mercado de su principal activo inmobiliario.

Ante esta situación, con el objetivo de acomodar los vencimientos de la deuda financiera a la capacidad de generación de recursos, la Sociedad acordó en el ejercicio 2015 la novación de las condiciones financieras del préstamo con garantía hipotecaria que mantiene con determinada entidad de crédito, que incluía la prolongación, entre otros, del periodo de amortización y la reducción los tipos de interés, en este mismo sentido, la Sociedad firmó, tras el vencimiento en marzo de 2018 del contrato de préstamo concedido en ejercicios anteriores, con esta misma entidad de crédito, un nuevo contrato de préstamo con vencimiento final en junio de 2026. Asimismo, los Liquidadores de la Sociedad adoptaron diversas medidas relacionadas con la capacidad de la Sociedad de generar recursos en el curso de sus operaciones, incluyendo entre otras una modificación de las políticas de precios de ventas, que facilitaron nuevas ventas en los ejercicios 2019 y principalmente en 2020, liquidándose la práctica totalidad de las existencias durante dicho ejercicio.

A este respecto, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo, corregido por determinados activos y pasivos corrientes cuya naturaleza o vencimiento es a largo plazo. No obstante, el mencionado fondo de maniobra no incluye una cuenta a cobrar en estado litigioso por importe de 714 miles de euros, que podría liquidarse durante los próximos ejercicios.

Por otra parte, las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores han reducido el patrimonio neto de la Sociedad hasta dejarlo en situación de causa de disolución. En opinión de los Liquidadores, la capacidad de la Sociedad para generar liquidez con la venta de activos y alcanzar los acuerdos necesarios para mitigar las situaciones descritas, mitigarían las dudas e incertidumbres que pudieran existir sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad hasta su liquidación, por lo que las presentes cuentas anuales abreviadas se han preparado asumiendo que tal actividad continuará hasta liquidar el activo que posee en el activo del balance.

2.5 Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.6 Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión.

2.7 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

2.8 Corrección de errores.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

3 Aplicación del resultado.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Liquidadores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en euros):

No procede aplicación del beneficio, dado que la empresa ha arrojado un resultado de -799.288,35 €.

4 Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años vida útil
Mobiliario	
Equipos de proceso de información	10
Otro inmovilizado material	4
	10

4.1.1 Deterioro de valor de inmovilizado material y existencias.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de activos materiales o existencias, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de Deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A este respecto, las subvenciones (o deuda transformable en subvenciones) vinculadas a un activo se califican como un componente más del valor en uso del activo para determinar si existe una pérdida por deterioro. En este caso, los valores recuperables se calculan para cada conjunto de elementos o, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán elemento a elemento, de forma individualizada.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de un conjunto de elementos, se reduce, en proporción a su valor contable, los diferentes elementos de activo de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.2 Instrumentos financieros.

4.2.1 Activos financieros.

Clasificación.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de préstamos y partidas a cobrar, siendo activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

En concreto, las fianzas entregadas se registran por el nominal de la misma, puesto que el efecto de su actualización no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un "Test de Deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En particular, y para estimar las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad realiza un análisis individualizado de éstas, teniendo en cuenta la situación financiera de los deudores, saldos estimados, antigüedad de la deuda u otros aspectos.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2.2 Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.2.3 Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.3 Existencias.

4.3.1 Terrenos y solares.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición o aportación, incrementado por los costes de urbanización si los hubiese, así como otros gastos relacionados con la compra (impuesto de transmisiones, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros derivados de su financiación durante la ejecución de las obras, o su valor de realización, si éste fuera menor.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no han imputado gastos financieros a terrenos.

Una vez iniciado un proyecto, el valor de los terrenos y solares se traspasa contablemente de la cuenta "Terrenos y solares" a la cuenta "Promoción en curso de ciclo largo", igualmente incluida en el epígrafe de existencias, traspasándose finalmente a "Promoción en curso de ciclo corto" cuando se tenga prevista su finalización dentro del ejercicio actual o el posterior.

4.3.2 Promociones en curso y promociones construidas

Como "Promociones en curso" se incluyen los costes de construcción incurridos hasta el cierre del ejercicio en las promociones cuya construcción no había finalizado a dicha fecha, incluido el coste de los terrenos y solares. Forman parte de dicho coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Las existencias de "Promociones construidas" se valoran a coste de producción o valor de realización (deducidos los gastos de comercialización) si fuese menor, en cuyo caso se efectúa la correspondiente corrección valorativa.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción. Dicho valor de realización está basado principalmente, en el caso de activos de carácter inmobiliario, en las valoraciones realizadas por un experto independiente durante el ejercicio 2022. Las parcelas pendientes de venta han sido propuestas para la ampliación del parque, para su posterior recalificación industrial y venta, ajustándose el valor al alza por la situación y demanda del mercado.

4.4 Impuestos sobre beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del

bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. En el caso de ventas inmobiliarias, la venta se registra en el momento de firma de la escritura pública.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4.6 Provisiones y contingencias.

Los Liquidadores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.7 Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha registrado provisión alguna de carácter significativo por este concepto, ya que no estaban previstas situaciones de esta naturaleza al cierre del ejercicio.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes derivados de actuaciones para conservación y recuperación del medio ambiente incurridos durante la fase de construcción de las promociones son activados por la Sociedad como mayor coste de la promoción en el ejercicio en que se incurren.

Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con posterioridad al cierre de cada promoción, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los Liquidadores no han considerado necesario dotar provisión alguna al 31 de diciembre de 2023, al entender que no existen costes devengados por estos conceptos.

4.9 Transacciones con vinculadas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Liquidadores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.10 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo. Adicionalmente, también se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.11 Subvenciones.

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se reconocen inicialmente como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen ingresos, debiendo registrarse directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

5 Inversiones financieras a largo y corto plazo.

5.1 Inversiones financieras a largo plazo.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			
		Otros activos financieros		Total	
		2023	2022	2023	2022
Depósitos y fianzas					
Otros		307	307	307	307
		305	305	305	305
Total		612	612	612	612

5.2 Inversiones financieras a corto plazo.

Debido a la sentencia negativa recibida el pasado ejercicio 2020 y dadas por la reclamación de las inversiones financieras a corto plazo, la dirección ha decidido dotar la cifra reclamada de 710.661,00 € a pérdidas, por prudencia valorativa, aunque dicha dirección volverá a recurrir el importe ante los tribunales para que se regularice la situación.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			
		Créditos a terceros		Total	
		2023	2022	2023	2022
Préstamos y partidas a cobrar		710.661	710.661	-710.661	710.661
Deterioro valor activo no corriente		-710.661	-710.661	-710.661	-710.661
Otros		3.495	3.495	3.495	3.495
Total		3.495	3.495	3.495	3.495

En el ejercicio 2015 se registraron ventas por las cargas urbanísticas asumidas inicialmente por la Sociedad y que debían ser repercutidas -en virtud del Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución de cargas externas en sector SUP-TRA-I Sur y SUP-TRA-I Norte del P.G.O.U. de Vélez Málaga, firmado el 7 de julio de 2011- a la entidad propietaria del SUP-TRA-I Norte. El mencionado pago debió ser satisfecho dentro del periodo de 6 meses posteriores al 11 de septiembre de 2017 conforme a los hitos establecidos en el Convenio, por lo que el mismo se encuentra vencido a cierre del ejercicio y ha sido reclamado por vía judicial, estimando los Liquidadores, en base a la opinión de sus asesores legales, que es probable obtener sentencia favorable para la Sociedad y que ésta se cobrará tras la sentencia o se ejecutará la carga escriturada a favor de la Sociedad. El importe a cierre por la mencionada operación, registrado en el epígrafe inversiones financieras a corto plazo, asciende a 710.661

euros. Dicha cantidad como se informa en el párrafo anterior se decidió dotar a pérdidas por prudencia valorativa.

5.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras.

La empresa mantiene un alquiler periódico con la Entidad Aerodynamics Academy, correspondientes a los ingresos imputados en el ejercicio 2023.

b) Posicionamiento financiero y riesgo de liquidez:

El balance abreviado adjunto muestra un fondo de maniobra, corregido por aquellas partidas que se clasifican como activos o pasivos corrientes cuya naturaleza o vencimiento es, o puede ser (en función de las condiciones del vencimiento), a largo plazo, negativo. En estas partidas se incluyen las existencias, por importe de 658.299,35 euros, según se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros
Activo corriente	663.365,41
Existencias	658.299,35
Inversiones financieras a corto plazo	29,13
Deudores comerciales	3.495,00
Tesorería	1.541,93
	663.365,41
Pasivo corriente	314.806,67
Deudas con entidades de crédito	100.579,46
Otras deudas a corto plazo	19,64
Proveedores	214.207,57
	314.806,67

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2023 un fondo de maniobra corregido negativo. Los Liquidadores esperan que las recalificación y posterior venta y/o alquiler de las parcelas que se mantienen en patrimonio, en el ejercicio 2024 les permita hacer frente a sus pasivos corrientes sin incidencias y, en caso de ser necesario, mediante una renegociación de los plazos de los préstamos vigentes.

c) Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera.

6 Existencias.

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2023 y 2022, así como la información más significativa que afecta al mismo han sido los siguientes (en euros), teniendo en cuenta que al ser el valor razonable menor que el valor en los libros de existencias, conforme al BOICAC N° 80/2009 Consulta 7, sobre el criterio aplicable para contabilizar el deterioro de existencias y de las inversiones inmobiliarias por parte de una empresa inmobiliaria, se recoge en la respuesta que se debe realizar una pérdida por deterioro (que en este caso puede ser reversible en próximos ejercicios):

Ejercicio 2023

	Coste	Ajuste posterior valoración existencias conforme Decreto Sequía (pérdida reversible)	Total
Saldo inicial	1.432.261,52	-773.962,17	658.299,35
Venta Existencias	---		---
Reversiones	---		---
Saldo final	1.432.261,52	-773.962,17	658.299,35

Ejercicio 2022

	Coste	Deterioro	Total
Saldo inicial	1.432.216,52		1.432.216,52
Venta existencias			
Reversiones			
Saldo Final	1.432.216,52		1.432.216,52

La totalidad del epígrafe existencias a 31 de diciembre de 2023, se corresponde con el proyecto de urbanización para la implantación de un Parque Tecnoalimentario, así como determinados terrenos de uso rústico que han quedado fuera de la actuación principal de la Sociedad. Asimismo, el mencionado proyecto, se encuentra garantizando el préstamo hipotecario suscrito para financiar el mismo. Se apunta asimismo, que la alcaldía hizo público el inicio de los trabajos para la futura recalificación de estos terrenos rústicos y su incorporación al parque. Es por lo que se ha procedido al ajuste del valor contable de las existencias actuales.

En cuanto a la valoración de las existencias a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la Junta General de Accionista de la mercantil, que tuvo lugar el 20 de noviembre de 2023, donde en el acuerdo Tercero, sección Memoria, se hace constar que como no se acredita si se tiene disponibilidad de agua para que la renta potencial imputable sea la de un cultivo de aguacate de regadío, teniendo en cuenta el estado de sequía y las limitaciones impuestas por el Decreto de la

Sequía, parece ser que en la Encuesta de Precios de la Tierra en la provincia de Málaga 2021 (última pública) establece que el valor máximo de los subtropicales es de 168.681 euros/hectáreas y el valor más frecuente 125.532 euros/hectáreas y el valor más frecuente 125.532 euros/hectáreas, bastante por debajo de valor establecido en el citado informe de valoración de 211.724,34 euros/hectáreas. Y como en la actualidad quedan dos parcelas, la finca registral número 10.441 de treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho metros, setenta y seis decímetros cuadrados y la finca registral 40.257 de trece mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, el valor es de 658.299,35 euros.

El proyecto original consta de 79.258 metros cuadrados de superficie y 60.953 metros cuadrados edificables para la instalación de naves industriales. Las obras de urbanización del proyecto finalizaron durante el ejercicio 2013.

7 Patrimonio neto y fondos propios.

Al cierre del ejercicio 2023 el capital social de la Sociedad asciende a 9.318.920 euros, representado por 232.973 acciones de 40 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 son la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA, S.A.) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, (AGAPA) con unas participaciones del 56,39% y 43,61% respectivamente.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

La Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por el apartado treinta y seis del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, establece en su apartado cuarto que "Aquellos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que a la entrada en vigor de esta Ley no estén en situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación, estuvieran controlados exclusivamente por unidades adscritas, vinculadas o dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, de cualquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o de sus organismos autónomos deberán estar adscritos, vinculados o dependientes directamente a las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o bien ser disueltos, en ambos casos, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley e iniciar, si se disuelve, el proceso de liquidación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de disolución. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley. En el caso de que aquel control no se ejerza con carácter exclusivo las citadas unidades dependientes deberán proceder a la transmisión de su participación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley".

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas la mencionada transmisión por parte de su accionista mayoritario a un tercero o al propio Ayuntamiento no se ha producido, si bien en opinión de los Liquidadores se alcanzará un acuerdo que permita solventar la situación anteriormente descrita.

7.1 Reserva legal.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2023 esta reserva no se encontraba totalmente constituida.

7.2 Reservas Voluntarias-

Como consecuencias de errores en la contabilidad que corresponden a ejercicios anteriores y ante la imposibilidad de hacer los ajustes y correcciones en el ejercicio que le correspondían, con cargo a la cuenta de reservas se han realizado los siguientes ajustes:

Concepto	Debe	Haber
Asiento de Apertura	10.435,21	0
Aplicación Saldo Cuenta Remanente	7.120,25	0
Regularización Cuenta Saldo Préstamo Emvipsa	0	32.746,78
Error Saldo Remuneración Pendientes de Pago	5.263,45	0
Error Saldo Cuenta Organismo S S Acreedora	6.326,60	0
Error Saldo Cuenta H P Acreedora por Impuesto de Sociedades	0	221.430,69
Error Saldo con Patronato de Recaudación Provincial	0	13.205,15
Pago Actos Jurídicos Junta Andalucía Ejercicios Anteriores	34.850,27	0
Interés Demora Ejercicios Anteriores Junta Andalucía	11.193,21	0
Cuadre Saldos H P Deudora por Imp Sociedades E Iva	8.200,31	0
Cuadre Error Cta Embargos Agencia Tributaria	18.882,04	0
Regularización Saldo Pendiente Préstamo Cajamar 3322	8.383,83	0
regularización Saldo Pendiente Préstamo Cajamar 5328	0	1.093,62
TOTALES	110.655,17	268.476,24
SALDO CUENTA		157.821,07

7.3 Subvenciones.

Con fecha 3 de diciembre de 2010, la Sociedad firmó un convenio de colaboración con uno de sus accionistas, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, (AGAPA), por el cual ésta última otorgaría una aportación por importe máximo de 3.500 miles de euros, en concepto de financiación con carácter no reintegrable de las obras necesarias para la construcción del Parque Tecnoalimentario. La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, (AGAPA), desembolsaría las cantidades a medida que se presentaran certificaciones de obra por parte de la Sociedad, incluidas las ya ejecutadas desde 1 de enero de 2009 a 30 de noviembre de 2011.

El acuerdo de concesión tiene las siguientes características principales:

- Obras financiadas: Urbanización, acometida de suministros, acondicionamiento de carreteras, etc.
- Importe de las obras: 7 millones de euros, los cuales se subvencionarán al 50% (3,5 millones de euros) por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Fecha de certificaciones a subvencionar: las ejecutadas desde 1 de enero de 2009 a 30 de noviembre de 2011.

Con fecha 28 de diciembre de 2011 se acordó la modificación de dicho convenio, modificándose el presupuesto total máximo hasta 7,7 millones de euros, pasando a financiar AGAPA un total de 5.880.307 euros (72,4% de las obras), lo que supone una cantidad adicional de 1.815.312 euros, y fijando la fecha de efecto del convenio hasta el 30 de diciembre de 2012, debiendo estar finalizadas y justificadas las actuaciones antes del 30 de noviembre de 2012. En opinión de los Liquidadores, las cantidades indicadas anteriormente y recogidas en las sucesivas modificaciones del convenio, tienen la consideración de IVA incluido. El convenio

podía prorrogarse por acuerdo de las partes por el tiempo mínimo imprescindible para la finalización de las actuaciones programadas en el mismo. Con fecha 12 de diciembre de 2012 se firma un anexo al convenio por el que se amplía el mismo hasta el 30 de mayo de 2013 y establece un nuevo plazo para la realización de las obras, 30 de abril de 2013.

Con fecha 31 de diciembre de 2013 se actualizó, en base a los trabajos realizados, el importe final de costes de urbanización incluidos en esta subvención (las certificaciones y otros costes totales activados en existencias desde 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 6,6 millones de euros, IVA no incluido), por lo que los Liquidadores decidieron clasificar el importe del convenio anteriormente registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo - deudas transformables en subvenciones" del balance de situación abreviado adjunto, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" dado en opinión de éstos, no existen dudas sobre el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas para la consideración como subvención con carácter de no integrable.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad recibió el cobro total de la aportación, y se procedió a la justificación de la misma en su totalidad, a excepción de un importe de 147 miles de euros por el menor coste de los trabajos realizados respecto a lo previsto, que en consecuencia se dieron de baja de las cuentas a cobrar y no fueron registrados en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013.

La aportación descrita, se enmarca en un convenio de colaboración mediante el cual el anteriormente denominado Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino por medio de la Consejería de Agricultura y Pesca financiaba las actuaciones descritas en el marco de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural, que entre otros recoge Infraestructuras de interés general.

7.4 Situación Patrimonial.

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

Conforme al artículo 36 del Código de Comercio, a los efectos de la distribución de beneficios, de la reducción obligatoria de capital social y de la disolución obligatoria por pérdidas, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal en las cuentas anuales, incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión o asunción del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. También a los citados efectos, los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias no se considerarán patrimonio neto.

A fecha de cierre del ejercicio la Sociedad se encuentra en la causa de disolución prevista en el artículo 363 por lo que, ante esta situación, la Junta General de fecha 5 de septiembre de 2022 ya acordó la liquidación de la misma, encontrándose ahora la mercantil en ese proceso de disolución y estando pendiente de presentar el Balance Final de Liquidación.

8 Deudas a largo y corto plazo

8.1 Pasivos financieros a largo plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			
		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Total	
		2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar		481.017,15	481.017,15	481.017,15	481.017,15
Total		481.017,15	481.017,15	481.017,15	481.017,15

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad suscribió un préstamo por importe de 635 miles de euros, con amortizaciones periódicas y garantía real sobre las rentas obtenidas de las ventas futuras de activos y con vencimiento final en junio de 2026. El tipo de interés del mencionado préstamo es del 2%.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 de los créditos pendientes son:

- Préstamo Cajamar ES14 3058 0739 22 1649233322, nominal de 635.000 euros, capital vivo pendiente 462.367,15 euros.
- Préstamo Cajamar ES27 3058 0739 22 1649235328, nominal de 18.650 euros, capital vivo pendiente 18.650 euros.

8.2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas con empresas del grupo" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			
		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Total	
		2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar		270.148,93	100.484,85	270.148,93	100.484,85
Total		270.148,93	100.484,85	270.148,93	100.484,85

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 de los créditos pendientes son:

- Préstamo varios con EMVIPSA, nominal de 270.148,93 euros, capital vivo pendiente 270.148,93 euros.

8.3 Pasivos financieros a corto plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			
		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Total	
		2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar		100.579,46	170.962,00	100.597,46	170.962,00
Total		100.579,46	170.962,00	100.579,46	170.952,00

La Sociedad suscribió durante el ejercicio 2009 un préstamo hipotecario con la entidad financiera "Cajamar" para financiar la construcción del Parque Tecnoalimentario que se ha ido modificando en años posteriores, siendo sus principales condiciones en la actualidad: vencimiento en 2030 y un tipo de interés del 3% hasta el 30 de abril de 2017 y del Euribor + 2,5% a partir de dicha fecha, con una cláusula suelo del 3%. Adicionalmente, dicho préstamo cuenta con garantía hipotecaria sobre el principal activo de la Sociedad.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	215.552	130.317	133.524	136.812	140.185	550.566	1.306.956
Total	215.552	130.317	133.524	136.812	140.185	550.566	1.306.956

9 Administraciones Públicas y Situación fiscal.

9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en euros):

Saldos deudores

	2023	2022
Otros créditos con las administraciones públicas	29,13	8.158,00
Total	29,13	8.158,00

Saldos acreedores

	2023	2022
Hacienda Pública, acreedora	2.346,82	8.894,00
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.715,23	19.537,00
Patronato de Recaudación Provincial	192.660,84	(95)
Acreedores Varios	16.484,68	--
Total	214.207,57	24.253,00

9.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumento	Disminuciones	Total
Ingresos y gasto reconocidos	-	-	827.264,30	-	-	-
Diferencias temporales -	1.258.491,17	484.529,00	773.962,17	-	-	-
Diferencias permanentes -	-	-	-	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal			-53.302,13			-

Ejercicio 2022

	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-23.269,79	-	-	-
Diferencias temporales -	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal			-23.269,79			-

9.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en euros):

	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	-53.302,13	-23.269,79
Diferencias permanentes		
Cuota al 25%		
Activos por impuesto diferido no registrados		
Compensación Bases Imponibles Negativas no registradas		
Total gastos por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias		

9.4 Activos por impuesto diferido no registrados.

La Sociedad no ha registrado en el balance abreviado adjunto determinados activos por impuesto diferido, correspondientes a las bases imponibles negativas, al no cumplirse la totalidad de los requisitos necesarios según la normativa contable en vigor para su activación.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2023

	Base imponible	Cuota (*)
Bases imponibles negativas ejercicio 2011	288.634	72.158,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2012	4.309.343	1.077.335,75
Bases imponibles negativas ejercicio 2013	925.095	231.273,75
Bases imponibles negativas ejercicio 2014	1.308.958	327.239,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2015	274.665	68.666,25
Bases imponibles negativas ejercicio 2016	317.850	79.462,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2017	184.002	46.000,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2019	76.044	19.011,00
Bases imponibles negativas ejercicio 2020	1.853.301	463.325,25
Bases imponibles negativas ejercicio 2020	23.269,79	5.817,45
Bases imponibles negativas ejercicio 2020	53.302,18	13.325,53
Total activos por impuesto diferido no registrados	9.614.463,97	2.403.534,97

(*) Considerando un tipo impositivo del 25%.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

	Base imponible	Cuota (*)
Bases imponibles negativas ejercicio 2011	288.634	72.158,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2012	4.309.343	1.077.335,75
Bases imponibles negativas ejercicio 2013	925.095	231.273,75
Bases imponibles negativas ejercicio 2014	1.308.958	327.239,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2015	274.665	68.666,25
Bases imponibles negativas ejercicio 2016	317.850	79.462,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2017	184.002	46.000,50
Bases imponibles negativas ejercicio 2019	76.044	19.011,00
Bases imponibles negativas ejercicio 2020	1.853.301	463.325,25
Bases imponibles negativas ejercicio 2022	23.269,79	5.817,45
Total activos por impuesto diferido no registrados	9.561.161,79	2.390.290,45

(*)Considerando un tipo impositivo del 25%.

Según la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, las bases imponibles negativas pueden ser compensadas sin limitación temporal con beneficios futuros. Se limita la compensación de la base imponible en función de la cifra de ventas, con un mínimo compensable de un millón de euros.

9.5 Pasivos por impuesto diferido no registrados.

En la ampliación de capital, mediante aportación no dineraria, realizada por la Sociedad con fecha 29 de agosto de 2008, el accionista Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., transmitió a la Sociedad determinado terreno. En cumplimiento del artículo 93 del RD 4/2004 por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades se indica lo siguiente:

La Sociedad incorporó en los libros de contabilidad los bienes transmitidos por Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A por un valor de 4.207.000 euros, diferente a aquel por el que figuraban en los de la mencionada entidad aportante, que ascendía a 1.406.386 euros.

Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A se acogió al régimen fiscal especial contenido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto 4/2004 por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en virtud del cual no ha tributado por las plusvalías obtenidas. Dicha tributación se realizará cuando la Sociedad venda los activos afectos o bien en el caso de que Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A venda o transmita las participaciones suscritas en la ampliación de capital.

La Sociedad, siguiendo la normativa vigente, no registró pasivo alguno a este respecto, puesto que la diferencia temporaria imponible se deriva de una operación que no afectó ni al resultado fiscal ni al contable, ni era una combinación de negocios. No obstante, como consecuencia de determinadas actuaciones de comprobación por parte de la Inspección, la mencionada aportación finalmente no ha sido acogida al régimen fiscal especial por lo que a 31 de diciembre de 2023 no existiría el mencionado pasivo por impuesto diferido no registrado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 fueron imputados directamente al patrimonio neto 5.733.173 euros, correspondientes a una subvención. A este respecto el correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado no se registró, dado que se ha estimado que la tasa

efectiva por la que se liquidaría el importe diferido sería nula, teniendo en consideración que se encuentran ligados al activo objeto de la actividad de la Sociedad, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensar, cuyos créditos fiscales no han sido activados.

9.6 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, excepto para las bases imponibles negativas por el Impuesto de Sociedades cuyo plazo para su comprobación es de 10 años. Los Liquidadores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales abreviadas.

10 Ingresos y gastos.

10.1 Cifra de negocios.

La distribución de Otros ingresos de la Explotación (Se utiliza esta partida, pues el ingreso corresponde con el arrendamiento de una parcela rústica propiedad de la sociedad y no de su objeto social principal), correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, son la siguiente (en euros):

	2023	2022
Otros ingresos de la explotación	24.940,80	8.379,89
	24.940,80	8.379,89

El importe de la cifra de negocios del 2022 se corresponde con el alquiler de una parcela rústica de la Sociedad, en Vélez-Málaga.

10.2 Otros gastos de explotación.

El desglose del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Servicios exteriores	3.035,03	3.468,87
Tributos		
Total	3.035,03	3.468,87



10.3 Aprovisionamientos.

El saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2023 y 2022 presenta la siguiente composición (en euros):

	2023	2022
Pérdidas por deterioro materias primas	3.035,03	3.468,87
	3.050,03	3.468,87

10.4 Ingresos y gastos financieros.

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en euros):

	2023		2022	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	259,96	-28.006,54	20,43	-35,00

10.5 Ingresos y gastos excepcionales.

La partida de Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias, corresponden a los importes de ingresos y gastos excepcionales. Los ingresos excepcionales corresponden con la regularización de unos saldos de clientes que habían pagado de más, mientras que los gastos excepcionales corresponden con recargos y sanciones no deducibles:

	2023		2022	
	Ingresos excepcionales	Gastos excepcionales	Ingresos excepcionales	Gastos excepcionales
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	25,76	-10.356,50		

11 Operaciones y saldos con partes vinculadas

11.1 Operaciones con vinculadas.

No han existido operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022.

11.2 Saldos con vinculadas.

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2023

	Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.	Total
Pasivo- Cuentas a pagar con Empresas Vinculadas (proveedores) Cuentas corrientes mantenidas Empresas Vinculadas	270.148,93	270.148,93
	270.148,93	270.148,93

Ejercicio 2022

	Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.	Total
Pasivo- Cuentas a pagar con Empresas Vinculadas (proveedores)	16.127,00	16.127,00
Cuentas corrientes mantenidas Empresas Vinculadas	183.878,01	183.878,01

11.3 Retribuciones a la Comisión Liquidadora y a la alta dirección.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los miembros de la Comisión Liquidadora (actuales o anteriores) no han devengado retribución ni dieta alguna. Asimismo, la Alta Dirección no ha devengado retribuciones durante los ejercicios 2023 y 2022.

La Sociedad no ha satisfecho importe alguno en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los Liquidadores por daños ocasionados por actos u omisiones.

Los miembros de la Comisión Liquidadora (anteriores o actuales) no tienen deuda alguna contraída con la Sociedad, ni se ha contraído con ellos obligaciones en materia de seguros o planes de pensiones.

11.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Liquidadores.

Al cierre del ejercicio 2023 los miembros de la Comisión Liquidadora de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. no han comunicado a la Junta General de Socios situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

12 Otra información.

12.1 Personal.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2023	2022
Alta Dirección Personal administrativo	1	1
Total	1	1

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2023	2022
	Hombres	Hombres
Alta Dirección Personal administrativo	1	1
Total	1	1

No hay personas empleadas durante el ejercicio 2023, con discapacidad mayor o igual del 33%.

Por otra parte, la composición por sexos de la Comisión Liquidadora al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente, era la siguiente:

Categorías	2023	2022
Mujeres	0	0
Hombres	4	2
Total	4	2

(*) Incluye a un representante físico de entidades jurídicas.

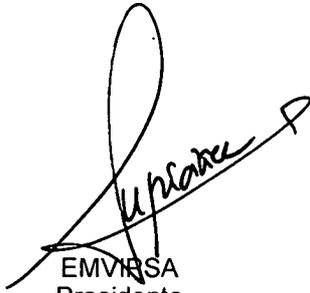
12 Hechos posteriores.

Por último, tras la enajenación de las últimas parcelas, los accionistas han acordado la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidadores integrados en una Comisión liquidadora que será la que proponga las medidas a adoptar para conseguir su liquidación.

Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.

La Comisión Liquidadora de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. en su sesión celebrada en el día de hoy formulan las Cuentas Anuales Abreviadas referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Vélez-Málaga, __ de septiembre de 2024

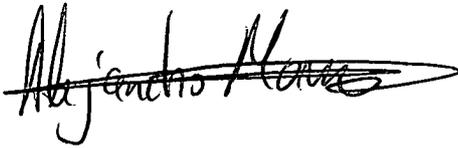


EMVIRSA
Presidente

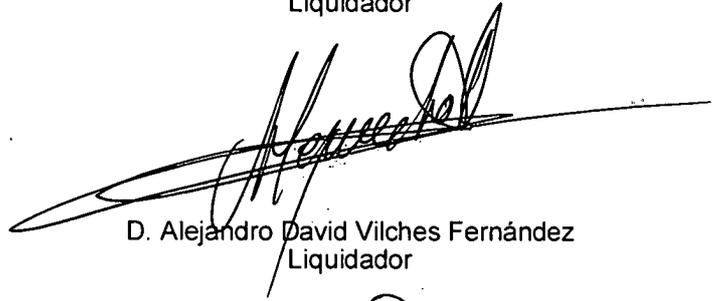
Rda. por D. Jesús Lupiáñez Herrera



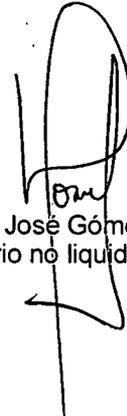
D. Celestino Rivas Silva
Liquidador



D. Alejandro Moreno López
Liquidador



D. Alejandro David Vilches Fernández
Liquidador



D. Joaquín José Gómez Alba
Secretario no liquidador